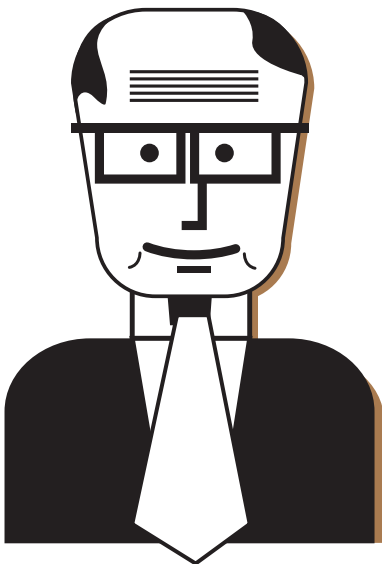


7 básicos de tu Afore

Quizá ahora ves lejano el momento de retirarte, pero debes saber que las decisiones que tomes hoy serán determinantes para tener una buena calidad de vida en tu futuro. Una forma de garantizar que contarás con los recursos necesarios cuando llegue tu retiro es la pensión, la cual es el resultado del ahorro realizado durante toda tu vida laboral.

En ese renglón, hay decisiones que pueden ayudarte a acceder a una mejor pensión al final de tu vida laboral. Veamos cómo funciona el Sistema de Ahorro para el Retiro y algunos de los puntos que debes tomar en cuenta:



1. Revisa tus datos.

Cuando entras a trabajar a una empresa, tu patrón te afilia al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Coloquialmente se dice que tu patrón te “da de alta” en el IMSS. Dicho instituto te asigna un Número de Seguridad Social (NSS). Ese número te permitirá darle seguimiento a tu cuenta de ahorro para el retiro.

Revisa que en la documentación tu nombre esté escrito correctamente. Cerciérate de que no ocurran situaciones como las siguientes:

- Que tu número esté duplicado (que tú y otro trabajador compartan NSS).
- Que existan dos números distintos a tu nombre.
- Que tus aportaciones sean abonadas a un trabajador que tenga un nombre similar al tuyo.



2. Involúcrate con tu cuenta:

las Afore o Administradoras de Fondo para el Retiro son las responsables, como su nombre lo indica, de administrar tu cuenta: éstas reciben las aportaciones tripartitas (es decir, que provienen de tres partes: la tuya como trabajador, la de tu patrón y la del gobierno). Estas aportaciones se realizan cada dos meses,

de acuerdo con la tabla que acompaña este artículo. Las Afore resguardan e invierten de manera segura tus recursos para hacerlos crecer.

Con el fin de regular a las Afore y de proteger a los más de 40 millones de trabajadores que tienen una cuenta individual de ahorro para el retiro, existe la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), cuyos esfuerzos están encaminados a poner a tu alcance información clara, sencilla y transparente para que conozcas tus derechos y obligaciones. De este modo, contarás con herramientas para tomar mejores decisiones.

Hazle saber a tu familia en cuál Afore estás, puesto que tu ahorro para el retiro es parte de tu patrimonio. Así, en caso de que tú llegaras a faltar, tus beneficiarios podrán tener acceso a estos recursos, e incluso a una pensión si así lo decide el IMSS.



3. Elige tu Afore: tienes derecho de elegir la Afore que más te convenga. Si no lo haces, serás asignado a una, con las siguientes desventajas:

- Ya que la Afore no tendrá información para localizarte, no recibirás tus estados de cuenta.
- No podrás realizar aportaciones voluntarias, ni hacer retiros parciales.

Para elegir que Afore te conviene, Consar creó un indicador sencillo que se llama Rendimiento Neto (RN). Éste se obtiene con una sencilla operación: al rendimiento bruto que otorgan las afores, resta la comisión que cobran por manejar tu cuenta.

Rendimiento Bruto - Comisión = Rendimiento Neto

En la página www.consar.gob.mx puedes consultar el Rendimiento Neto que ofrece cada Administradora. Hacerlo te llevará alrededor de diez minutos. Es muy importante que te tomes ese tiempo porque esos minutos pueden hacer toda la diferencia en el tamaño de tu pensión cuando te retires. Además, tu cuenta de ahorro para el retiro es parte de tu patrimonio y es heredable.

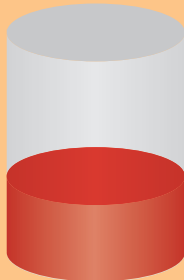
Para buscar la Afore que tiene tu cuenta, consulta en SARTEL 01800-50-00-747 con tu número de afiliación del Seguro Social. También puedes acceder a la página de www.consar.gob.mx

Fuente: Consar



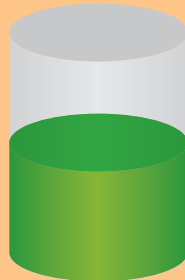
4. Identifica tu Siefore: tu ahorro para el retiro se encuentra depositado en las llamadas Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores), en las cuales se invierten tus recursos para generar rendimientos. Existen cinco Siefores Básicas, cada una invierte los recursos de los trabajadores de acuerdo con su edad. Mientras más joven eres, más diversificadas están las inversiones que se hacen con tus recursos, y mientras más cercano estás al retiro, tus inversiones son más conservadoras. Conocer cuál te corresponde te permitirá revisar la tabla de Rendimiento Neto que vaya con tu rango de edad.

SIEFORE
Básica 5



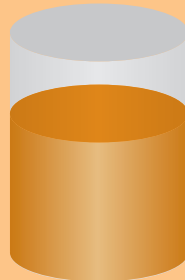
26 años
y menores

SIEFORE
Básica 4



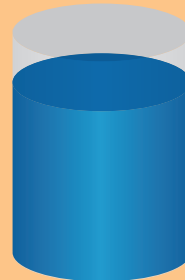
entre 27
y 36 años

SIEFORE
Básica 3



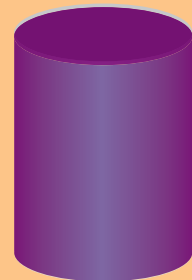
entre 37
y 45 años

SIEFORE
Básica 2



entre 46 y
55 años

SIEFORE
Básica 1



56 años
y mayores



5. Revisa tus estados de cuenta: deben llegar a tu domicilio mínimo tres veces al año en los meses de enero, mayo y septiembre. Te sugerimos que los conserves. El estado de cuenta es un documento fundamental, ya que te sirve para llevar el control de tus recursos, conocer los movimientos de tu cuenta individual, saber las comisiones que la Administradora te cobra y los rendimientos que ofrece, el Salario Base de Cotización con el que tu patrón te tiene dado de alta ante el IMSS y las semanas cotizadas que acumulaste en el periodo al que corresponde este documento. Ahí encontrarás las tres subcuentas donde están divididos tus recursos:

- **Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV):** en esta subcuenta se verán reflejadas las aportaciones tripartitas.
- **Subcuenta de Ahorro Voluntario:** como su nombre lo indica, muestra las aportaciones que libremente haces a tu cuenta individual.
- **Subcuenta de Vivienda:** registra los recursos que el Infonavit le dice a la Afore que tienes ahorrados por este concepto. Los recursos de vivienda no son administrados por las Afore, sino por los institutos de vivienda. Las Afore únicamente brindan esta información a sus clientes, pero no pueden resolver ninguna aclaración relacionada con estos montos.



6. Retiros parciales: tienes derecho a hacer retiros parciales diseñados para hacer frente a situaciones específicas como matrimonio y desempleo. Si te vas a casar, puedes retirar de tu cuenta hasta 30 días de salario mínimo vigente. En el caso de los retiros por desempleo, puedes retirar mínimo 30 días y máximo 90 de tu Salario Base de Cotización. Para consultar las condiciones específicas en que puedes hacer uso de estas prestaciones, consulta el apartado “Retiros parciales por desempleo y matrimonio” en www.consar.gob.mx



7. Identifica en qué régimen estás: en México existen dos tipos de Regímenes por los que el IMSS pensiona a los trabajadores. Para acceder a cualquiera de éstos, debes tener al menos 60 años para una Pensión por Cesantía y 65 años para una Pensión por Vejez. A qué régimen pertenezcas depende de la fecha en que comenzaste a trabajar formalmente y por lo tanto a cotizar al IMSS. Los dos esquemas son:

- Régimen de 1973 (antes del 1° de julio de 1997): la Pensión requiere un mínimo de 500 semanas de cotización.
- Régimen de 1997 (a partir del 1° de julio de 1997): la Pensión requiere un mínimo de 1250 semanas de cotización.
- Si cotizaste para ambos regímenes eres un trabajador en transición, por lo que al momento de retiro, el IMSS te dará a escoger entre uno y otro, y tú seleccionarás el que más te convenga.

Una vez que el IMSS te haya otorgado la Resolución de Pensión, podrás retirar ciertos recursos de tu Afore en una sola exhibición, mientras que el resto se irá para financiar tu pensión.

Si tienes 60 años o más, pero no cumples con los requisitos para obtener una pensión, el IMSS te emitirá una Negativa de Pensión. Si fuera el caso, podrías retirar todos los recursos que tuvieses en tu Afore en una sola exhibición, de acuerdo a lo siguiente:

- A partir de los 60 años, todos los recursos excepto SAR 92-97.
- Al cumplir 65 años, SAR 92-97.

Con información de Consar.